



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 01091 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Para la Efectividad de la Garantía Real.*
Demandante(s): *Titularizadora Colombiana S.A. Hitos (Endosatario en propiedad del Banco Caja Social S.A.)*
Demandado(a): *Marlén Camargo Vargas.*

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte actora, en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del Código general del Proceso, se dispone corregir el mandamiento de pago calendado 15 de febrero de 2022, en lo referente al monto por concepto de intereses de plazo señalado erróneamente en el numeral “1.5.” de dicho proveído, quedando del siguiente tenor:

*“1.5. Por la suma de **\$2.260.684,69** por concepto de intereses de plazo a la tasa del 12,50% E.A., que debió pagarse junto con las cuotas en mora desde mayo a noviembre de 2021.*

(...)”

En lo demás, la providencia continúa incólume.

Notifíquese la presente providencia a la parte demandada junto con la corregida, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbab36a6093cf90d6fd23d96fd9fd030a470951fd2df02f5a354a90d344d2b6d**
Documento generado en 07/03/2022 08:27:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>